



Expediente: 327/22

Carátula: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ HERRERA GUSTAVO CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/08/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27132780329 - COMPAÑIA, FINANCIERA ARGENTINA S.A.-ACTOR

90000000000 - HERRERA, CARLOS GUSTAVO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 327/22



H20443428292

JUICIO: COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/ HERRERA GUSTAVO CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 327/22.-

CONCEPCION, 10 de agosto de 2023.-

Analizadas las constancias autos y cotejada la documental acompañada, teniendo presente los intereses pactados en el contrato de mutuo celebrado entre las partes: I).- Córrese vista al Cuerpo de Asesores Contables del Fuero Civil (Acordada 182/21) a efectos de que practiquen planilla comparativa de las siguientes tasas de intereses: A) Tasa de interés pactada en la solicitud de Préstamo Personal N° 87779051, suscripta por la parte demandada en fecha 22/09/2021 y obrante en autos; B) Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; C) Tasa activa y media cartera general (préstamo) nominal anual vencida 30 días que utiliza BNA; D) Tasa prevista por el art. 16 de la Ley N° 25565.- II).- Fecho, dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el Art. 36 del C.P.C.C. de la Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a intereses.- MLC.-

Actuación firmada en fecha 10/08/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.